



30 AÑOS  
INVESTIGACIÓN,  
INTERDISCIPLINA  
Y POSGRADO



**EX2022-00100130-UNC-ME#FCS**

### VISTO

El pedido de equivalencia formulado por la maestranda **Gabriela Claudia Domínguez- DNI N° 13566586**, alumna de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, con motivo de que se le reconozca como equivalencia la Prueba de Suficiencia de Idioma, quien acredita conocimientos en la materia adjuntando su título de grado de Licenciada en la Enseñanza del Idioma Inglés, otorgado por la Universidad CAECE el 26 de Agosto de 2006.

### CONSIDERANDO

Que la Coordinación Académica del CEA, se ha expedido favorablemente para otorgar esta equivalencia de acuerdo al artículo 3 de la Resolución CEA 325/2012;

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Reconocer a **Gabriela Claudia Domínguez- DNI N° 13566586**, el título de Licenciada en la Enseñanza del Idioma Inglés, otorgado por la Universidad CAECE, como equivalencia de la **PRUEBA DE SUFICIENCIA EN IDIOMA INGLÉS (90N13)** correspondiente al Plan de Estudios de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología

**Artículo 2°:** Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, a la interesada y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS**

**RESOLUCIÓN N°: 010/2022**

Dra. Adriana BORIA  
Directora  
Centro de Estudios Avanzados  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba